



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 319

---

### COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

**PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez**

**Sesión celebrada el día 13 de abril de 2009, en Valladolid**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 632-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección de palomares en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.
  2. Proposición No de Ley, PNL 643-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a promover la restauración integral de Santa María del Río, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 130, de 27 de octubre de 2008.
  3. Proposición No de Ley, PNL 700-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes de incoación para la declaración como Bien de Interés Cultural de las iglesias parroquiales de Hornillos, San Pedro de Serrada y San Juan Bautista de Rodilana (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
  4. Proposición No de Ley, PNL 706-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de los trabajos necesarios para la conservación de la Colegiata de Medinaceli a lo largo del año 2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
- 
-

## SUMARIO

|  | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.   | 6174         | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, comunica la alteración del Orden del Día por acuerdo de los Portavoces.          | 6182         |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.  | 6174         |  |              |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.    | 6174         | <b>Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 706.</b>   |              |
| Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.      | 6174         | La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.  | 6182         |
| <b>Primer punto del Orden del Día. PNL 632.</b>  |              | Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.           | 6182         |
| La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.                                   | 6175         | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).               | 6183         |
| Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.           | 6175         | Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6185         |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular).                  | 6176         | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.                | 6186         |
| Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6177         | <b>Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 700.</b>  |              |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.               | 6177         | La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.  | 6186         |
| <b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 643.</b>   |              | Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.           | 6186         |
| La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.                                  | 6178         | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).                      | 6187         |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.                | 6178         | Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6188         |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).                         | 6179         | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.               | 6188         |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.      | 6180         | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.   | 6188         |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.               | 6182         | Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.  | 6188         |

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy buenas tardes. Se abre... se abre la sesión. ¿Hay alguna sustitución por parte de los Grupos Parlamentarios? ¿Por parte del grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Buenas tardes, señor Presidente. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista no hay ninguna sustitución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenas tardes. Tampoco en este Grupo hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Tiene, para su lectura, la palabra la señora Letrada.

**PNL 632**

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 632, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección de palomares en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de dieciséis de octubre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Letrada. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Bien. Recorrer Castilla y León, especialmente ciertos territorios, no sería lo mismo sin el bello paisaje salpicado por la multitud de palomares que se ven a doquier. Desde la época romana, cientos de ellos sirvieron de ayuda a la economía familiar.

Los palomares son de infinitas formas, como se puede ver en la presentación que tenemos delante de nosotros, y se puede decir que no hay dos iguales: unos son cuadrados, otros circulares, otros alternan caprichosas formas que recuerdan palacios árabes o chozos africanos; los hay de distintos colores: blancos, marrones, rojizos; y por mucho que se parezcan, cada uno tiene algo que le diferencia del otro. De este a oeste, los palomares se vislumbran por pueblos y caminos, algunos todavía están impolutos, por los cuidados de sus propietarios.

Como edificio funcional, el palomar no se edificaba en cualquier sitio ni de cualquier manera, se edificaba en lugares altos para que las palomas los identificasen bien, y los pichones cuando salían por primera vez reconocieran el terreno y se querenciaran al mismo. Debían tener una orientación determinada al sol, se procuraba evitar, en la medida de lo posible, las corrientes de aire, se mantenían blanqueados y se ponían impedimentos para evitar la entrada de alimañas, sobre todo de gatos y ratones. En su interior, son toda una obra de funcionalidad y arquitectura, los nidales se incrustaban en la pared, toda ella agujereada y se apañaban de tal forma que tuvieran la anchura, altura y profundidad adecuadas para que la pareja cuidara a sus crías en perfectas condiciones.

A lo largo de la historia, hay alusiones positivas sobre ellos frecuentes en la literatura. Por ejemplo, el escudero del *Lazarillo* afirma tener uno que, a no estar derribado como está, daría cada año más de doscientos palominos; e incluso en tratados técnicos, como el de Gabriel Alonso de Herrera, titulado *Obra de agricultura* aparecido en mil quinientos trece.

No podía tenerlos el que quisiera, porque constituyó un derecho señorial, es decir, de los nobles. Su posesión, por tanto, obedecía a un privilegio que solo se otorgaba a los señores de las comunidades religiosas, de acuerdo a lo que se denominó "derecho de palomar". Los nobles solían tener en sus tierras palomares, donde vivían y anidaban decenas de palomas que les proporcionaban rentables ingresos.

El derecho de palomar imperó durante siglos en toda Europa, y en España se conservan documentos interesantes en los que queda constancia de la importancia de los palomares. Este derecho desapareció durante los primeros años del siglo XIX, con la abolición de los fueros de la nobleza, de sus privilegios y de los señoríos. De ahí, que, tal vez, muchos de los edificios actuales conservados procedan de ese siglo, cuando la propiedad privada se hizo universal, y la desamortización, tanto la eclesiástica primero como la civil después, dejaron en manos de los agricultores terrenos de los que antes no podían disponer.

En fincas privadas o en medio del campo, en terrenos del común, se volvieron a edificar muchos palomares, siguiendo una tradición, que desde entonces se hizo legalmente extensible a todos los vecinos.

Si identificamos Galicia con el hórreo, o La Mancha con los molinos de viento, debemos hacer lo mismo en Castilla y León con los palomares, que suponen una atracción perfecta para el turismo rural. Nuestro paisaje rural tiene su propia configuración histórica. Los palomares, las bodegas, los molinos, las tenadas, tainas, teinas o teñadas de ovejas, los lavaderos, las fraguas han ido conformando un paisaje peculiar, que en gran medida está desapareciendo.

Como dijo Miguel Delibes, el palomar rústico de Castilla, principalmente de Tierra de Campos, no solo decora y amuebla el paisaje, lo calienta; es una referencia en la inmensidad... en la inmensidad desolada del páramo.

Lamentablemente, la despoblación, el abandono, la desidia, el escaso apego a lo propio, cierta incapacidad para valorar y estimar lo nuestro ha traído como consecuencia que gran parte de todas estas edificaciones hayan desaparecido del todo, y que, al pasearnos por sus campos, solo podamos contemplar ruinas que proyectan dejadez.

Los palomares motearon amplias zonas de Castilla la Vieja y del antiguo Reino de León. Hoy muchos se encuentran en ruinas, y en otros lugares más afortunados se han hecho esfuerzos por conservar tan rico patrimonio, como en Villafáfila (Zamora), Barcial de la Loma (Valladolid), algunas zonas de Palencia y Tierra de Campos, en general. Pero también lo hay en Soria, desde Yelo a Peñalba, pasando por Retortillo y Cuevas de Ayllón, y pintan un típico paisaje popular humano, que conecta con la zona nororiental también segoviana.

Se calcula que hoy en día todavía podemos encontrar unos diez mil palomares en Castilla y León. En Zamora se han contabilizado mil setecientos treinta y uno; en León, mil trescientos veintiocho; en Palencia, novecientos cuarenta y tres; de Valladolid, hay constancia de más de trescientos cuarenta y ocho; y de las demás provincias no hay datos, porque todavía están sin catalogar.

Silvano Andrés de la Morena, en su artículo sobre "Palomares, paisaje y patrimonio", reconoce que la única forma de que no nos pongan molinos de viento es que se declaren a los palomares como bienes de interés cultural. Por eso creo que su llamada debería ser atendida por todos los pueblos en los que hay palomares, por los propietarios y por las instituciones. Por estas razones se tendría que empezar una campaña de concienciación que empiece por restaurarlos, conservarlos, para luego gozarlos y admirarlos.

Los palomares, el paisaje y el patrimonio no son incompatibles con el progreso, pero se exige apoyo, cuidado, conciencia de lo próximo y voluntad de valoración. Los palomares no cuentan con un grado de protección específico, al no ser bienes de interés cultural ni bienes inventariados, según la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Considerando lo expuesto anteriormente, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para otorgar un nivel de protección a los palomares existentes en Castilla y León". Nada más por ahora. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Procuradora. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, voy a ser muy breve en mi exposición, por dos motivos, básicamente:

En primer lugar, porque desde este Grupo compartimos totalmente la valoración que se hace de los palomares de Castilla y León, de su interés en todos los sentidos, de lo impresionante que resulta y que realza el paisaje de Castilla y León la vista de los palomares, y del hecho de que nosotros, todos los castellanos y leoneses, hemos nacido y crecido viendo palomares a nuestro alrededor. Ese sería uno de los motivos por lo que voy a ser breve, porque, realmente, de verdad que compartimos el interés.

Y, en segundo lugar, porque su Grupo ya realizó hace tiempo una pregunta sobre este tema a la Consejería, se le respondió, y, por lo tanto, entiendo que ustedes ya tienen bastante información, la misma que poseo yo sobre esta cuestión, porque desde la Consejería ya se está trabajando en este tema.

Es evidente que los palomares de Castilla y León forman parte del patrimonio etnológico de nuestra Comunidad, y este patrimonio está integrado por una gran diversidad de bienes, y representa, además, los rasgos más significativos de nuestra cultura. Es, precisamente, un patrimonio vivo, dinámico, que está en constante transformación; y por estas características específicas el patrimonio etnológico requiere una programación que aborde la singularidad con un conjunto de actuaciones más amplias y más concretas. En este sentido, el Plan PAHIS establece un plan sectorial dedicado al inventariado del patrimonio etnológico, cuyo objetivo es precisamente la realización de trabajos de documentación y de desarrollo del inventariado. Y, por eso, se están llevando a cabo estudios para la planificación de un catálogo del patrimonio histórico-etnológico, con la identificación y selección de los bienes que lo integran y con la obligación de determinar la viabilidad de su conservación.

Es a partir de la realización de estos estudios cuando se determinará la necesidad de su sometimiento a alguno de los regímenes de protección establecidos en la Ley 12 del dos mil dos, de Patrimonio Cultural, de la Junta de Castilla y León.

En este sentido, en el tema de los palomares, sí que me gustaría decir que también hay que recordar que la protección de estos bienes corresponde también a los Ayuntamientos, quienes, a través de sus normas urbanísticas, pueden incorporarlos en su catálogo de bienes protegidos, otorgándoles el grado de protección que ellos consideren oportuno, y se está haciendo.

Pero, en cualquier caso, le repito y es el motivo de que yo vaya a ser también breve y de que realmente no podamos apoyar su propuesta, desde la Junta de Castilla y León se está trabajando en este tema. Se está estudiando la posibilidad de otorgar a los palomares que así lo precisen la protección de bien inventariado. Y el primer paso que hay que dar es el que ya se está dando; es decir, se está realizando el inventario de palomares que requieran esa protección. Y, además, en la respuesta de la que yo le hablaba, ya se les comentó que se ha realizado la documentación de diversos conjuntos de palomares en diferentes localidades dentro del programa sobre arquitectura tradicional del Plan Sectorial de Patrimonio Etnológico e Inmaterial, que constituirá la base para la programación de posteriores actuaciones e iniciativas. De hecho, y como ejemplo, solamente en la provincia de Palencia, conforme a los criterios de territorialidad y tipología de los bienes, de momento hay ya sesenta y siete conjuntos de bienes que se refieren a palomares concretos.

Con lo cual, Señoría, ya le digo, no podemos apoyar su propuesta porque es algo que ya está haciendo la Junta de Castilla y León. Entonces, entendemos que este debe ser el camino a seguir, que es lo que se está haciendo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Procuradora. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Mari Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues me parece muy bien que tengan una gran preocupación por tomar iniciativas, sobre todo, de catalogación de los palomares existentes en Castilla y León; pero, desde luego, las intenciones no son la realidad, porque esa... ese estudio de catalogación de los palomares existentes en Castilla y León no tiene mucho que ver con lo que nosotros estamos promoviendo en esta iniciativa, que precisamente es otorgarles un nivel de protección a los palomares, porque en ese sentido, hasta este momento, absolutamente no hay nada, no hay ni un solo palomar en Castilla y León que esté con un régimen de protección.

Llevan más de veinte años estudiando y catalogando palomares en nuestra Comunidad, fundamentalmente a iniciativa de particulares, de investigadores, que ya en los años ochenta se empezaron a vislumbrar ciertos movimientos sociales por intentar recuperar o, por lo menos, poner en... la puesta en valor del patrimonio etnológico de nuestra Comunidad, y entre ese rico patrimonio etnológico siempre ha habido una preocupación constante por los palomares. De hecho, las cifras que yo le he comentado anteriormente de los palomares que... de los que hay constancia que siguen en pie en Castilla y León son estudios realizados por particulares. Y, desde luego, hasta estos momentos, esos estudios que se han ido realizando durante más de veinte años, pues, no han conllevado a que haya ningún tipo de protección, que es lo que estamos perdiendo en estos momentos.

Y, desde luego, la falta de protección para ese patrimonio etnológico supone que en estos momentos cualquier propietario, si no tiene sensibilidad hacia esos palomares que pueden ser de su propiedad, pues puedan acabar completamente derruidos. Pero no simplemente eso, es que cualquier persona que no tenga ningún interés por los palomares puede hacer cualquier tipo de atentado en contra de ellos, y tendría las consecuencias que podrían tener en cualquier atentado contra cualquier otra propiedad. Es decir, que no diferencia los palomares de ningún otro tipo de patrimonio en esta Comunidad.

Por tanto, nos parece absolutamente insuficiente la respuesta que usted ha dado y, desde luego, la respuesta que está dando la Consejería de Cultura en torno a unas figuras que son tan importantes para nuestro patrimonio.

Yo sí le tengo que recordar que, precisamente la Ley de Patrimonio, en el Artículo 63, de medidas de protección, sí hace referencia a esa posibilidad, ¿no? Y es más, dice: "Cuando los bienes etnológicos inmateriales estén en riesgo de desaparición, pérdida o deterioro, la Consejería competente en materia de cultura promoverá

y adoptará las medidas oportunas conducentes a su estudio, documentación y registro por cualquier medio que garantice su transmisión y puesta en valor". Pero también lo puede hacer declarándolos, inventariándolos, con arreglo a lo previsto en esta Ley, y creo que en esta Comunidad hay multitud de palomares que están en un riesgo absoluto de deterioro y riesgo de desaparición.

Por tanto, no se están tomando las medidas oportunas para proteger consistentemente la cantidad de palomares existentes en nuestra Comunidad. Parece mentira que en algo que es tan significativo de nuestro territorio no se haga absolutamente nada. Sin embargo, si miramos a otras Comunidades, como, por ejemplo, puede ser Castilla-La Mancha, en su ley de patrimonio dejan muy claro que algo tan significativo para Castilla-La Mancha como pueden ser los molinos de viento, que también impregnan todo el paisaje de esa Comunidad Autónoma, tienen unas medidas de protección bastante significativas; tan significativas que todos aquellos molinos de viento que tienen más de cien años de antigüedad ya están incoados para ser declarados bienes de interés cultural. Esa sí que es una iniciativa seria, y es una iniciativa clara, para intentar proteger ese patrimonio tan característico de una Comunidad Autónoma, como para nosotros pueden ser los palomares.

Desde luego, su negativa deja muy claro la situación en la que van a quedar los palomares en Castilla y León. No simplemente de buenas palabras se van a conservar, porque está claro que, en tiempos como los que estamos viviendo actualmente, la sensibilidad de los propietarios, pues, no siempre está bien conducida hacia la conservación de sus propiedades, concretamente de los palomares. Y más en un momento en que su rentabilidad es más que cuestionable. Todos sabemos que los palomares antiguamente tenían dos usos fundamentales: uno era el abono y, desde luego, otro era la cría de pichones. Hoy en día el abono ya no se utiliza para nada y, desde luego, la cría de pichones no es ningún negocio rentable. Por tanto, para que un propietario siga manteniéndolos o para que un propietario siga invirtiendo en los palomares, desde luego, no se puede pretender que lo haga por amor al aire o por amor al arte. Y es lo que nos está sucediendo en esta Comunidad.

Así que, una vez más, yo lamento que que no se tenga en cuenta esta iniciativa, porque, desde luego, va a salir en perjuicio de nuestro rico patrimonio etnológico. Y, desde luego, es una prueba más de la falta de atención que la Consejería de Cultura está teniendo, concretamente, en la atención y la salvaguarda del patrimonio etnológico. Nada más.

*Votación PNL 632*

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido, por tanto, el debate, se somete a votación esta proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra?

¿Siete? Siete. Abstenciones: ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada esta proposición no de ley.

Segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra para su lectura la señora Letrada.

**PNL 643**

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 643, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a promover la restauración integral de Santa María del Río, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de veintisiete de octubre de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Letrada. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señoría. Espero que todos hayamos podido descansar de las vacaciones de Semana Santa, y así, recobrando nuevos bríos, podamos aportar lo mejor a esta Comisión, que estoy seguro que es el interés de los dos Grupos. Con este espíritu, al menos, venimos esta tarde aquí a traer una serie de iniciativas, y me toca a mí defender la proposición no de ley referente a la Iglesia de Santa María del Río, en la localidad terracampina de Castroverde de Campos, en la provincia de Zamora.

Una Iglesia declarada Bien de Interés Cultural desde el año mil novecientos noventa y cuatro. No me voy a detener en los orígenes de la villa ni tampoco en la descripción del templo, puesto que eso lo tienen ustedes en los antecedentes de la proposición no de ley, sí diré, no obstante, que de este pasado histórico de Castroverde la localidad conserva tres iglesias, dos de ellas declaradas Bien de Interés Cultural: la que estamos viendo en imágenes, objeto de esta proposición no de ley, Santa María del Río; y también la de San Nicolás, que tiene abierto un expediente desde el año mil novecientos ochenta y tres para ser declarada BIC. Otra de las iglesias que compone el patrimonio de Castroverde se halla actualmente en proceso de restauración por parte del Ayuntamiento y es la Iglesia Santa María la Sagrada.

Como les decía, los pormenores descriptivos y los valores histórico-artísticos de este templo lo tienen ustedes en los antecedentes. Simplemente, diré que se trata de un edificio que se remonta al siglo XIII, y que guarda en su interior importantes obras de arte mueble, así como dos magníficos retablos: un sagrario de la escuela de Gaspar Becerra y un púlpito renacentista.

La Iglesia de Santa María del Río, declarada Bien de Interés Cultural en el año noventa y cuatro, fue cerrada al culto por atravesar cierto deterioro en el año mil novecientos noventa y tres. Y así sigue. Desde entonces, el culto, los oficios litúrgicos tienen lugar en la capilla del convento franciscano de la localidad. La Junta de Castilla y León procedió en su momento a reparar el tejado, y más adelante actuó también levemente en la torre del siglo XIII y en el pórtico de la entrada de principios del siglo XVI. Eso fue todo. No entro yo a valorar el resultado de las obras, bastan las imágenes que se están proyectando para ver el grado de deterioro del templo, y si aquellas obras contribuyeron o no a reforzar la solidez del edificio.

Hoy, según hemos podido ver in situ, y presenciar ahora en las imágenes en esta Comisión, el estado es el siguiente: el tejado está lleno de vegetación, muchas tejas del alero se han caído. No es el principal problema; los principales problemas son estructurales, el deterioro es evidente, hay una gran grieta vertical -que se ha pasado en la imagen- que corre a los pies en el muro norte, muro que ha tenido que ser apeado; la fábrica de ladrillo está seriamente deteriorada, mientras las columnas de las jambas de la puerta principal se están deteriorando, están prácticamente desapareciendo.

A todo ello hay que añadir derrumbes, desconchones, goteras, mientras los arcos ojivales de la torre están también apeados por el mal estado de las dovelas. Pero la desolación -lo vemos también- impera en el interior, con humedades, goteras en la bóveda barroca, la balastrada del coro está totalmente vencida, los tubos del órgano están doblados, hay desconchones, derrumbes, restos de catas arqueológicas que no se han cerrado, que no se han tapado, con el consiguiente abandono de este Bien de Interés Cultural.

Además, a ello hay que añadir un problema todavía mayor. Ahí ven unos cristales rotos, y es que el interior del templo ha sido colonizado... colonizado, curiosamente por palomas. Hablábamos antes de palomas, mi compañera Mari Luz hablaba de los palomares, pues bien, el interior de Santa María del Río es un auténtico palomar; un auténtico palomar donde habitan y crían este tipo de aves, y donde se acumulan cantidades de excrementos, que están deteriorando los artesonados y las obras de arte mueble que guarda el templo. Los excrementos se extienden por el pavimento, por el coro, por el púlpito renacentista, por la imagen de Santiago, por el Calvario... En definitiva, un estado realmente lamentable.

Los vecinos, el Ayuntamiento y también el Obispado de Zamora quieren que Santa María del Río vuelva a ser la iglesia parroquial donde se celebre culto en esta localidad. Hace aproximadamente dos años, según me ha informado recientemente el Delegado Diocesano de Patrimonio Cultural del Obispado de Zamora, don José

Ángel Rivera de las Heras, al que agradezco mucho esta información, se llegó a un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y el propio Obispado zamorense para acometer unas obras de rehabilitación y restauración integral del edificio, de manera cofinanciada.

El compromiso, según me informa el Obispado, es que la institución eclesial, propietaria del edificio, se comprometía a la obra del solado, y el resto correría a cargo de la Junta de Castilla y León. Les comento que el proyecto –me consta– ya ha sido presentado por parte del Obispado a la Comisión de Patrimonio, y que los trabajos que corresponden a la Diócesis se acometerán en los próximos meses, según información del Delegado Diocesano de Zamora.

Estando así las cosas, Señorías, solo resta, por lo tanto, a la Junta de Castilla y León a ocuparse del resto, y cumplir así el compromiso al que llegó con el Obispado. Por cierto, que el Obispado, siempre de manera prioritaria, en todas las reuniones bilaterales que ha tenido con la Junta de Castilla y León, le ha hecho llegar como inquietud este problema.

Por todo ello, nosotros proponemos una propuesta de resolución, que, a nuestro juicio, queda abierto, y es que queremos instar a la Junta de Castilla y León que promueva una restauración integral de Santa María del Río. No estamos diciendo con cuánto tiene que concursar la Junta y ocuparse de qué, simplemente de promover la restauración de Santa María para que, una vez recuperada, pueda de nuevo abrirse tanto al culto como a las visitas, y, de esta manera, podamos poner en valor un elemento más del patrimonio cultural de Tierra de Campos y de la provincia de Zamora. Con esa confianza, mi Grupo, Señorías, presenta aquí esta tarde esta propuesta de resolución. Es todo por ahora, señora Vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, es verdad –y yo he visto esa iglesia– que necesita una actuación urgente en la misma. La situación en la que... usted nos ha pintado la misma se ajusta básicamente a la realidad y, por lo tanto, creo que ambos Grupos estamos de acuerdo en que es preciso actuar de modo integral en ese inmueble.

Vamos a lo mismo, es decir, ¿de quién es la competencia, en principio, de actuar en los inmuebles? Evidentemente, de sus propietarios, así se... así lo dice la Ley de Patrimonio Cultural. Y es evidente, incluso, que si hemos llegado al actual estado en el que está ahora, donde ya puede haber incluso en algunos aspectos hasta algún tipo de fuente estructural, es porque no

ha habido el mantenimiento adecuado. En sus propios antecedentes usted lo manifiesta, ¿no? Yo creo que cuando alude a desconchones, humedades y goteras, balaustrada del coro vencida, tubos del órgano doblados, los cristales rotos, que posibilitan que decenas de palomas habiten y críen en su interior, evidentemente, nadie puede dudar que son problemas que, con un mantenimiento adecuado, esto debiera haberse corregido, y esos defectos iniciales no hubieran conllevado algún defecto estructural que ahora nos está ocupando.

Por tanto, yo creo que, en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural, la propuesta que aquí se dirige está mal orientada, por cuanto deben ser los propietarios quienes están obligados a conservar, proteger y custodiar sus bienes; entre ellos, el que ahora nos ocupa.

En cualquier caso, la Junta, evidentemente, siempre a propuesta de su titular y siempre que se consiga un acuerdo, como así la propia Ley de Patrimonio Cultural establece en el caso de la colaboración con la Iglesia, no se cierra a ninguna colaboración; es más, has dado pruebas evidentes del compromiso que ha tenido con esta Iglesia de Santa María del Río en Castroverde de Campos, la primera, la declaración como Bien de Interés Cultural el año noventa y cuatro del citado... del citado bien, y, en segundo lugar, pues, la cantidad de intervenciones que ha tenido en los diversos elementos que tienen, además de la torre, del atrio, de la puerta, ha actuado en algún elemento más, que usted ha omitido en sus antecedentes.

Yo, a mí, el informe que le consta a este Grupo es que en la década de los noventa se procedió a una restauración integral, con una inversión de alrededor de 300.000 euros, que en la misma década, al final del año noventa y ocho, se invirtieron 120.000 euros en la cubierta y en el chapitel de la torre. Que, en el año dos mil dos, se restauraron varias construcciones anejas al atrio, ¿eh?, por algo más de 20.000 euros. Que se derribó la casa parroquial adosada a la fachada sur de la iglesia, invirtiendo algo más de 30.000 euros. Y alguna actuación más, que le tengo que relatar como última, la reparación de la cubierta de la sacristía, con una inversión próxima a los 7.000, a los 7.000 euros.

Todo ello, en aras a poder motivar, dice usted que para abrir al culto; bueno, yo, según las conversaciones que he tenido, además de esa... de ese fin –que yo, evidentemente, no desautorizo–, me dicen que es para exponer de forma permanente las obras de arte pertenecientes a los templos desaparecidos, tanto en la localidad como en esa propia iglesia, con lo cual, supongo que simultanearán las labores tanto de museo –por decirlo de algún modo– como de abierto al público.

Y la última actuación de la Junta al respecto, a raíz de la situación que empezaba a ser ya lamentable, pues, fue hace un par de años –donde quizá conectemos con su última intervención–, donde se procedió a obras de apeo

preventivo en la iglesia por un importe de casi 8.000, 8.000 euros, ¿no? Consecuencia, repito, de un informe; de un informe que es causa de este apeo y también causa de la situación actual, que es la que nos debe ocupar, es decir, qué es lo que procede hacer a partir de la situación en la que nos encontramos.

Usted ha aludido a la existencia de un convenio que este Grupo desconoce; que, en lo que a este Grupo le compete conocer, la Junta de Castilla y León desconoce; que la comisión mixta de colaboración Obispado-Junta de Castilla y León –que es donde, negro sobre blanco, se recogen las inquietudes y donde el propio Obispado, como titular de estos inmuebles, prioriza sus actuaciones– lo desconoce.

Sí que me gustaría que usted pudiera documentar –lo digo para facilitar las tareas de este Grupo– la existencia de ese convenio. Que nos pudiera decir fecha de la firma de ese convenio, comisión mixta... –que, como usted bien sabe, la Ley de Patrimonio Cultural establece esa comisión como el órgano donde acuerdan las actuaciones– nos puede decir en qué comisión mixta, ese convenio que usted ha dicho que se ha llegado, está firmado. Lo digo para facilitar la tarea a este Portavoz en nombre de su Grupo, porque todo eso, en los antecedentes por escrito –que yo voy a documentar–, lo desconoce.

Lo que este Grupo puede documentar es la existencia, desde el año dos mil seis, de la entrada en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora de un proyecto, promovido por el Obispado de Zamora, donde la Comisión Territorial de Patrimonio lo informa de modo favorable, evidentemente manifestando algunas prescripciones que debe seguir al respecto.

Una vez que tales prescripciones –que obliga la Comisión Territorial de Patrimonio, en base a nuestra Ley de Patrimonio– el Obispado las pueda cumplir, las obras podrán iniciarse. Y ahí estamos: en la actuación que usted requiere, que ya la ha promovido el propio Obispado; repito que, en puridad, es el responsable y el que está obligado a promoverlas.

En definitiva –y voy concluyendo–, a quien corresponde promover la restauración integral es a sus propietarios, y sus propietarios ya han promovido esa restauración integral. Evidentemente, este Grupo desconoce la financiación con la que el Obispado cuenta para hacer tal actuación. Tampoco tenemos por qué saberlo. No sabemos si para tal actuación, tiene presupuestados con fondos exclusivamente propios, si tiene previsto, en futuras comisiones mixtas, esta actuación plantearla y recogida, negro sobre blanco (que hasta ahora no está recogida), y ahí, evidentemente, la Junta, como no puede ser de otra manera, estará abierta a lo mismo. Por lo demás, repito, quedamos a la espera que esta actuación que usted requiere –que nosotros estamos de acuerdo que procede llevarla a cabo– siga adelante; que

el Obispado corrija esas prescripciones que la Comisión... Comisión Territorial de Patrimonio le ha puesto, y que las obras puedan iniciarse en el menor tiempo posible. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra de nuevo don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Entiendo de sus palabras, señor Portavoz, que su Grupo no va a aprobar la propuesta de resolución, ¿no? Digo que lo entiendo: se colige de los argumentos que usted ha dado esta tarde en su intervención.

Lo que me sorprende es que reconozca, efectivamente, por un lado, el mal estado del edificio, y, al tiempo, le esté negando la posibilidad de que la Junta promueva, con su titular –en este caso el Obispado–, una actuación.

Le vuelvo a decir, le vuelvo a decir que las conversaciones entre la Junta y el Obispado de Zamora ha estado presente Santa María del Río; y le vuelvo a decir –lo puede usted comprobar en la Comisión Territorial de Patrimonio– que el Ayun... perdón, que la Diócesis zamorense va a actuar en el solado del inmueble, allí donde se hicieron unas catas arqueológicas y donde se acumulan, desgraciadamente, bastantes excrementos de palomas.

Ese es el compromiso que el Obispado de Zamora ha llegado con la Junta de Castilla y León. Tengo por qué creer... el otro día usted citaba como autoridad al Delegado Diocesano del Arzobispado de Burgos, créame que yo estoy citando al Delegado Diocesano del Obispado de Zamora, no tengo por qué dudar de la información que me facilita, y lo que me dice es que hay un compromiso por ambas partes de cofinanciación en la rehabilitación integral.

Por eso no entiendo, señor González Núñez, que no aprueben una propuesta que viene totalmente abierta, una propuesta que viene totalmente abierta; máxime cuando usted reconoce que la Junta no se niega a colaborar ni a contribuir. Por eso, no lo entiendo. Hombre, lo podría empezar a entender si hacemos una mirada retrospectiva. Cuando se presentaron los Presupuestos Generales para esta Comunidad, en los últimos meses de este año, nuestro Grupo Parlamentario presentó una enmienda –entre otras varias– dedicada, precisamente, a intervenir en Santa María del Río, de Castroverde. Si entonces hubieran ustedes tenido in mente la necesidad, como reconoce ahora, de esta intervención, porque los informes que usted está manejando no son de dos mil nueve, sino son anteriores, la Junta entonces era consciente del problema que tenía encima de la mesa. La Junta lo conocía, no se puede decir que la Junta no conocía el

problema, porque tenía esos informes. Por eso digo que, aunque me sorprende la argumentación suya, no me sorprende tanto si hacemos esa mirada retrospectiva.

Y por algo... ya sé que a ustedes no le gusta hablar aquí de la Lista Roja de Hispania Nostra, para lo bueno y para lo malo; porque también, del mismo modo que entran algunos monumentos, otros van a salir; posiblemente, muy pronto salga otra iglesia de Castroverde, Santa... San Nicolás, que se está restaurando en Castroverde, gracias al 1% Cultural del Estado. Posiblemente, pronto salga, una vez finalicen los trabajos. Lo cierto es que en los últimos meses se han incorporado dos monumentos de la Tierra de Campos zamorana. Uno no lo... uno lo discutíamos no hace mucho: la Puerta Villa de Villalpando –se acordará usted–; otro es el que nos trae aquí esta tarde: Santa María del Río.

Y, claro, los datos son contundentes. Y, desde luego, ustedes podrán poner en tela de juicio la lista de Hispania Nostra, la puso también el otro día el propio Director General de Patrimonio, don Enrique Saiz, pero, evidentemente, las imágenes hablan por sí solas. Yo supongo que usted habrá aprovechado también estos días para visitar in situ la iglesia, y habrá podido comprobar como se le cae a uno el alma a los pies.

Pero mire, en Zamora, hemos pasado en menos de un año de cuatro a diez monumentos en peligro; luego algo deberá estar pasando en Zamora. Algo estará pasando también en Castilla y León, cuando hemos pasado en menos de un año de cincuenta cuatro a noventa seis. Simplemente, estoy diciendo que sería un punto para la reflexión, deberíamos reflexionar aquí, ustedes y nosotros, y la propia Junta de Castilla y León.

Pero ya le digo que nuestra proposición no insta a la Junta directamente a que se encargue de restaurar, total o parcialmente, sino, simplemente, estamos diciendo a promover la restauración. No estamos hablando aquí de cuantías económicas, sí lo hablamos en la enmienda de los Presupuestos, designar cierta cantidad a la restauración, pero... pero ahora es una proposición no de ley –si me permite la expresión– de lo más inofensiva. Si ustedes no son capaces de aprobar esta tarde aquí esta proposición no de ley, ¿de qué van a ser capaces, entonces, de aprobar?

Y luego nos van a pedir, de nuevo, la colaboración. Sea lo que sea, vengamos como vengamos, hagamos las proposiciones que hagamos, ustedes se van a cerrar en banda. Porque, vamos, negarse a esto, a que la Junta promueva la restauración de Castroverde... Que, fíjense, se puede hacer con... la puede promover con iniciativa pública, la puede promover con iniciativa privada, la puede hacer con una cofinanciación a tres bandas, la puede hacer con... con obra de mecenazgo; la puede hacer como quiera. Nosotros no estamos indicando la fórmula, simplemente le estamos diciendo a la Junta de

Castilla y León: "Oigan, promuevan la restauración de Santa María". Solo es eso, señor González Núñez.

Y luego, claro, me dice usted que la Junta ha restaurado esto y lo otro. Ya se lo he dicho. Pero la pregunta es, y ya le dije que yo no quería entrar en cuestiones técnicas, ¿sirvieron para algo la cubierta de la torre que me citaba usted? Acabamos de ver los arcos del siglo XIII apeados porque las dovelas están amenazando desprenderse. Luego, cualquiera puede colegir que la restauración o la intervención que se hizo no fue suficiente, digo dado el mal estado; no ya porque se rompa un cristal, que, evidentemente, eso... eso es una obra de mantenimiento, estamos hablando de problemas estructurales, donde ya no es mantenimiento por parte de... en este caso, del propietario que ha dejado que se rompa un cristal. No, estamos hablando de pruebas estructurales, de la gran grieta que corre el muro, de las dovelas a punto de desprenderse. Estamos hablando de eso, señor González Núñez.

Y por ir terminando. No hace mucho tratábamos aquí otro monumento terracampino, la Puerta Villa de Villalpando. Entonces, el argumento suyo es que ya lo estaban haciendo. Un argumento muy parecido al de ahora. En aquel caso sí que es verdad que nosotros decíamos que la Junta restaure la Puerta Villa, ahora no estamos diciendo que la Junta restaure Santa María del Río, sino que promueva la restauración. Yo creo que la cuestión de matiz es bastante importante, pero, ni aun así, van a aprobar ustedes esta iniciativa; de lo cual, pues, los ciudadanos se lo preguntarán.

Mire, y traigo una noticia también reciente –digo, porque cada vez utilizan ustedes, y en particular el señor Portavoz de esta Comisión, un argumento distinto–, recuerdo que, cuando el diecinueve de septiembre del año pasado traíamos una propuesta similar, parecida, la Iglesia –también– de Santa María de Mombuey, en la cual, pues, no se pedía mucho, porque era impermeabilizarla y restaurarla, en aquel momento a mí, realmente, me sorprendió el argumento que usted utilizó, que dijo que la Junta ya había actuado y que era suficiente. Dijo entonces que era suficiente. Pues mire, siento decirle que la Junta, al menos, alguna vez que otra, desautoriza al Grupo que le sustenta, en este caso al Portavoz de Cultura, porque recientemente la Junta de Castilla y León, aun considerando el Grupo que le sustenta, por boca de usted, señor González Núñez, que era suficiente y no había que tocar Mombuey, la Junta acaba de adjudicar 45.000 euros a la reforma de la torre de Mombuey en obras de restauración e impermeabilización. Y la pregunta es: dentro de unos meses, ¿volverá la Junta, de nuevo, a desautorizarle a usted? No a usted, perdone, no quiero personalizar...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Señor Martín Benito, vaya concluyendo, si es tan amable.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: (Sí. Sí, señor Presidente). ... no quisiera yo personalizar. ¿Volverá a desautorizar al Grupo Popular?

Porque, mire, es evidente y yo creo que aquí hemos traído muchos monumentos, muchos Bienes de Interés Cultural, muchos yacimientos arqueológicos de León, de Ávila, de Soria, de Zamora, de Salamanca, creo que ninguno hemos traído en el estado tan lamentable –si ustedes han estado atentos a las fotografías–, que se encuentra esta iglesia. Y si la Junta de Castilla y León, o, mejor dicho, el Partido Popular va a mira para otro lado, no quiere ver la realidad y no quiere aprobar esta proposición no de ley, que no le compromete absolutamente a nada, en el sentido de que no tiene que acometer toda la restauración –no le estamos pidiendo eso–, entonces, nos comenzaremos y comenzará los ciudadanos a preguntarse muchas cosas.

Para terminar, le conste, le conste a todos ustedes, que el Partido Socialista va seguir trayendo a esta Comisión temas sangrantes como el de Castroverde de Campos. Yo les invito de nuevo, siempre lo hago, casi siempre termino así, esperando una falsa noticia o buena noticia, les invito a ustedes a reconsiderar esa cerrazón y que apoyen conjuntamente con nuestro Grupo la resolución aquí presentada. Es todo, señor Presidente. Muchas gracias por su tiempo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, se procede, por consiguiente, a someter a votación esta proposición no de ley.

**Votación PNL 643**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. Con este resultado, queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Por acuerdo de Portavoces, hay una alteración en el Orden del Día, de tal manera que el punto cuarto pasa a ser el punto tercero. Para su lectura, tiene la palabra la señora Secretaria.

**PNL 706**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 706-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de los trabajos necesarios para la conservación de la Colegiata de Medinaceli a lo largo del año dos mil nueve, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Medinaceli es una hermosa villa soriana, la Oscilis de los romanos, que alcanzó su esplendor en el renacimiento. Nadie queda indiferente ante su belleza, sus calles, su hermosa plaza, su arco romano, sus mosaicos y su Colegiata.

La colegia de Nuestra Señora de la Asunción es uno de los edificios más importantes de la villa por su simbología, por su historia y por su relevancia con la disposición urbana. El Condado de Medinaceli fue elevado a la categoría de ducado en mil cuatrocientos setenta y nueve por los Reyes Católicos. Una de las primeras actuaciones de los Duques tuvo que ver con la entonces parroquia de Santa María.

Esta villa contaba, a finales del siglo XV, con unas doce parroquias, a buen seguro románicas, en torno a las que se repobló una vez reconquistada. El Duque solicitó al Vaticano la unión de todas las parro... de todas las parroquias en una sola, la de Santa María; este se convertiría en la Colegiata, siendo el resto demolidas y todas sus rentas agrupadas en ella. Así fue confirmado por la bula papal de Pío IV de mil quinientos sesenta y tres.

Estamos ante un edificio de estilo gótico tardío. La obra se encargó a los canteros de Pinilla y Jáuregui, y se levantaron sus muros en mampostería y algo de sillar. Potentes contrafuertes refuerzan los muros de la nave y la cabecera poligonal. Dos puertas de acceso dan paso al interior: una al sur, del siglo XIX, cobijada por pórtico con tres arcos de medio punto; otros tres en el piso superior, en este caso adintelados y cerrados por rejería; y una sencilla puerta nos permite el ingreso en el interior.

Un cuerpo adelantado sobre el plano del muro abre a la puerta norte, llamándola también del Carmen. Se organiza... se organiza en arco de medio punto, y sobre él el óculo. Pilastras cajeadas enmarcan el conjunto con remate de pirámides y bolas. Y un arco mural, doblemente engolado, cobijado... al oculto completa la ornamentación de la portada.

A los pies del edificio, una torre de estilo renacentista sustituyó a la espadaña original. Es de cuatro cuerpos de sillar, decorados con escudos de la Casa de Cerda, reloj... reloj y bola de la... de las fases de la luna. El campanario presenta dos vanos de medio punto, enmarcados por pilastras en cada una de sus caras; en este cuerpo se remata con altura por pirámides y bolas en los ángulos. Un cuerpo cilíndrico corona la torre con cuatro vanos, cúpula semiesférica, cruz y veleta.

En el interior, la nave central se cierra con bóvedas de crucería y el presbiterio con terceles. El paso del presbiterio se hace a través de una... de una airosa reja gótica. A ambos lados del altar mayor se disponen armarios funerarios pertenecientes a la familia ducal. Preside la Colegiata un retablo barroco, donde estaba la talla gótica de la Virgen sedente con el niño.

Seis capillas, con diversa advocación, componen las simuladas naves laterales. Retablos, tablas y lienzos integran parte del mueble de cada una de ellas. Tras la reja del altar mayor, se expone una hermosa talla del Santísimo Cristo de Medinaceli del siglo XVI en muestra policromada, donada por los duques y muy venerada en la localidad. Estas bondades son las que se pueden leer en la página de turismo de la Diputación Provincial de Soria. Y esto... y esto: "Medinenses y visitantes: ¿Quieres salvar de las ruinas tu Colegiata?", escrito en un... un cartel pegado en la pared del templo colegial de la Asunción de Medinaceli, donde se invita a propios y a extraños a depositar un óbolo para su restauración.

El templo se haya en pésimas condi... condiciones de conservación. Es indudable que algo se cae, de momento el yeso, que... como anuncia una nota colocada sobre un banco, para que los visitantes no accedan a la capilla del Santísimo Cristo, a la Virgen del Carmen y a la Capilla de la Santísima Trinidad. Tampoco pueden visitarse las capillas dedicadas a Nuestra Señora del Rosario y a Nuestra Señora de los Remedios. Lamentable estado del coro, que permanece a oscuras, en general, excepto en la zona del altar mayor, en su retablo del siglo XVII. Todos los techos, bóvedas y paredes son pastos de la humedad, los desconches y las manchas, lo cual sin duda afecta negativamente a la estructura del edificio medinense. Esto, como se puede ver y según denuncian, esto es todo lo que se puede ver, y también la denuncia que hay, existe, en varios medios de comunicación.

Otro año más, esta importante obra ha quedado fuera del Plan de Conservación de Iglesias y Ermitas, siendo muy... siendo un importante edificio desde el punto de vista turístico y de culto ante el Cristo de Medinaceli, entendemos que es necesaria una urgente reparación. Y por lo... por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo los trabajos necesarios para la recuperación y conservación de la Colegiata de Medinaceli a lo largo del presente año". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas, y yo creía que descansadas tardes, después de estas vacaciones; pero, tras la trayectoria por la 122, obvio lo de descansadas.

Bien, hoy Medinaceli es una digna protagonista de nuestra Comisión de Cultura por la situación estratégica que ella ocupa, al ser paso entre las mesetas castellanas y el valle del Ebro a través del río Jalón, que hizo que esta población tuviera gran relevancia desde tiempos inmemoriales, siendo, pues, una gran protagonista de nuestra historia.

Fue una importante ciudad romana, como lo atestigua el monumento por excelencia de Medinaceli, su arco romano de tres ojos, símbolo de la villa; único en el país, debido en parte a sus grandes dimensiones, que se ha considerado como arco de triunfo, aunque las últimas investigaciones arqueológicas lanzan la hipótesis de que se trate de una entrada monumental a la ciudad romana, puesto que se ha averiguado que la muralla romana estaba unida al arco.

Pero el arco romano no es el único monumento –como se ha dicho aquí– que posee la localidad. Las murallas, el castillo, la puerta árabe, la Ermita del Beato don Julián, el Palacio Ducal, el beate... perdón, el Beaterio de San Román, el nevero medieval, el Convento de Santa Isabel, la Iglesia de San Martín y la Colegiata de Nuestra Señora de la Asunción son, entre otros, u otros, de los atractivos que posee este municipio. Es por ello que Medinaceli ha sido declarada por la Junta de Castilla y León como conjunto histórico, aunque la Colegiata –también es verdad– de Nuestra Señora de la Asunción no tiene una declaración singular.

También es cierto que, así como la Junta de Castilla y León realizó en el año dos mil tres estudios y catas en la Colegiata que desembocaron ese mismo año en la obra llevada a cabo por la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León para la restauración de las cubiertas de las naves y sala capitular, que supuso una inversión de 35.000 euros, también es cierto que la Colegiata no entra en los... en el Plan bianual de Conservación de Iglesias y Ermitas de dos mil nueve; plan aprobado por la comisión tripartita (Diputación Provincial, Junta de Castilla y León y Obispado de Osma-Soria como titular, insisto, como titular de la misma), reunida el pasado... el pasado veintiocho de noviembre, y que decidió los templos en los que intervendría durante el año dos mil nueve, y se los detalló: Aldehuela de Calatañazor, Cenegro, Galapagares, La Puebla de Eca, Rebollar, Taroda y Yanguas, con un presupuesto global de 600.000 euros, costeados a partes iguales por las entidades que suscriben el convenio, y el resto sufragado por cada parroquia donde se interviene.

La verdad es que entienda que... entendía yo que usted debía estar al corriente de ello. Y es por todo ello por lo que inicialmente le aviso o le anticipo que no vamos a aprobar su proposición no de ley, y no será porque este monumento no sea de interés artístico; ni lo hemos dicho ni lo diremos. Y no será porque no tiene una declaración singular como BIC, aunque se encuentra dentro de la Villa de Medinaceli, declarada como conjunto histórico. Y tampoco no será por no recordar e insistir lo que se especifica en el Artículo 36 de la Ley nacional 16/85, así como en el Artículo 24 de la Ley autonómica 12/2002, en relación con... bueno, quién tiene que... perdone un momentito, en relación con el deber de conservación que corresponde a los propietarios, poseedores y demás titulares, en este caso a la Iglesia.

Y sin tampoco obviar y recordarle lo especificado –que yo creo que había que dar un repaso a esta ley–, el Artículo 4.2, en la cual dice... o me voy a referir primero al punto 1, en el que dice "La colaboración entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Iglesia Católica en las materias reguladas en la presente Ley se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos suscritos por el Estado Español y la Santa Sede". Punto segundo: "Una Comisión Mixta formada por miembros de la Junta de Castilla y León y de la Iglesia Católica establecerá el marco de la coordinación entre ambas instituciones para elaborar y desarrollar planes de intervención conjunta". Luego, Señoría, no se trata de una decisión unilateral de la Junta, sino se trata de una decisión que se toma y se aprueba en la Comisión Mixta; y que, como ya le acabo de especificar, se celebró la última de ellas el pasado veintiocho de noviembre, con un presupuesto de 60.000 euros.

Señoría, entendemos que estamos hablando de una prioridad de necesidades, de una racionalización de recursos, estamos hablando de una disponibilidad presupuestaria; criterios que yo creo que, así como pueden ser válidos para el Gobierno de la Nación, porque en ocasiones así lo han sido –y me refiero a la restauración en materia de murallas, castillos y demás–, parece ser que en este caso y en esta Comisión se va... –seguro, cuando usted intervenga en su segundo turno– se va a decir que eso no son argumentos; es decir, establecer prioridades, la disponibilidad presupuestaria y la racionalización de recursos no van a ser criterios suficientes para nuestra Autonomía, para nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León, más cuando nuestra Autonomía muestra un rico patrimonio histórico. Pero, al parecer, aunque tenemos este rico de patrimonio histórico, no tenemos derecho al cobro de una deuda histórica, como tienen otras Comunidades Autónomas. Pero ¡qué le vamos a hacer!

Tampoco le voy a recordar a Su Señoría, puesto que el periodo vacacional no ha sido muy largo, el segundo Plan de Intervención en el Patrimonio Histórico de Castilla y León 2004-2012, pues estoy segura de que Su Señoría lo conoce en profundidad, como me ha dicho otras veces.

Miren, Señorías, y centrándonos en Soria –como también podríamos hacerlo en otros puntos de Castilla y León–, no es menos cierto que la Junta se ha marcado una serie de programas y actuaciones prioritarias de especial relevancia. ¿O es que no les suena a Sus Señorías el proyecto cultural Soria Románica, a través del cual cincuenta y seis bienes patrimoniales se verán favorecidos en sus dos fases, hasta el año dos mil catorce? De ellos, recuerdo: treinta y uno el primer cuatrienio y veinticinco en el segundo–, y financiado exclusivamente por la Junta de Castilla y León por una cuantía total de 6.000.000 de euros. ¿O no les suena a ustedes el anteriormente mencionado Plan de Restauración de Templos y Ermitas? ¿O no les suena a ustedes,

Señorías, el programa Arquimilenio, que ya vamos por el tercero? O no... o por no recordar el tema de la Colegiata de Berlanga de Duero.

Me he molestado durante este periodo vacacional en recopilar todas las inversiones que la Junta de Castilla y León ha hecho en materia de restauraciones, bien de bienes inmuebles, por una cuantía total de 1.240.000; inversión, restauración de bienes muebles, por un valor de 150.000 euros; inversiones en obras contratadas por el Servicio Territorial de Cultura con cargo a créditos desconcentrados, por valor de 332.000 euros; o actuaciones en la Fundación Duques de Soria, que ya lo he dicho, por valor en este caso, en lo que llevamos en esta temporada, de 1.500.000 pesetas. En total, en materia de restauración, la Junta ha invertido en Soria 3.243.754 euros.

Sin olvidar tampoco las subvenciones. Subvenciones a particulares, que tantas veces ha mencionado y que parecía que era una entelequia, pero que es una realidad, por un... una... entre ellas a Medinaceli, para la restauración de una de las fachadas de uno de los edificios de este pue... de esa localidad, por valor de 36.000 euros; o subvenciones a entidades locales inferiores a 20.000 habitantes, por una cuantía total de 81.000 euros; o subvenciones para planes directores de intervenciones en castillos y arquitectura militar, que tantas y tantas veces se ha dicho aquí en esta... en esta sala, por valor de 122.000 euros; o subvenciones directas, por una cuantía total de 1.250.000. En definitiva, en total... el total de subvenciones que la Junta de Castilla y León ha invertido en Soria asciende a una cuantía de 1.490.000 euros, sin olvidar otras intervenciones por valor de 357.000.

En definitiva, yo creo que la Junta de Castilla y León no se ha echado para atrás a la hora de intervenir en materia de patrimonio histórico y de restauración de bienes muebles e inmuebles. Pero, insisto, la titularidad de estos bienes e inmuebles determina una responsabilidad en los mismos.

Y tampoco, Señorías, por hablar de Soria, que ya sé lo que ustedes me van a comentar, pero lo voy a decir, tampoco podemos pasar por alto el tema de Las Edades del Hombre, que ustedes se han discutido las escasez de recursos, pero han obviado que no solamente invierte la Consejería de Cultura, sino también la de Fomento, con otras inversiones. Vamos a ver quién hace la pavimentación en Soria.

Miren, Señorías, no dude que la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el titular o propietario –en este caso, la Iglesia– del templo, ermita o iglesia, y dentro de la programación que emana del Plan PAHIS, intervendrá en su momento y nunca se echara para atrás, y cuando así lo decida su titular; insisto: cuando así lo decida su titular, y no esta Comisión.

Creo que Su Señoría estará conmigo en que hacer las cosas bien... para hacer las cosas bien, hay que estudiar,

analizar y programar; y en muchas ocasiones, por no decir siempre, priorizar, gestionar correctamente y no actuar a impulsos, por ocurrencias u oportunistas políticos.

Señoría, insisto, en Soria se han hecho muchas cosas y, como se dice en nuestra tierra soriense –que no sé si es la palabra correcta, lo buscaré– se ha hecho mucho y bien, y se seguirá haciendo, y creemos que no se debe de poner en duda. Porque, mire, Señoría, esperemos que, en este momento, ustedes que seguro, en su respuesta, dirán que la respuesta mía ha sido insuficiente, que no priorizamos nada, que no hacemos una correcta gestión de acuerdo con la Ley de Patrimonio. Pero, Señoría, y termino, con permiso del señor Presidente, como empecé: ustedes, para ustedes, priorizar, para ustedes, dar impulso a las gestiones y, para ustedes, hacer una adecuada gestión es, pues, gestionar siete kilómetros de autovía en cuarenta y tres meses. Espero, no obstante, que se note que con don Óscar López, que en este momento está bien sentado y sabemos que es la mano izquierda de don José Blanco, y puesto que don José Blanco está en Fomento, y dado que no tenemos tampoco la deuda histórica pendiente y que ustedes la dan a otras Comunidades Autónomas, que sí priorice en su función.

Insisto, gobernar es priorizar, gobernar es gestionar, y no actuar a impulsos y a ocurrencias u oportunismo político. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene, de nuevo, la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Lamento, señora Canto Benito, que tenga que seguir viniendo por la 122, hay otras que sufrimos la comarcal 117 y no nos quejamos tanto.

En cuanto a todo lo que se ha hecho en Soria, pues mire, muy bien, pero yo –como dijo aquél– vengo a hablar de mi libro, y yo no he venido a hablar de todo lo que se ha hecho en Soria. ¿Que han invertido ustedes 3.000.000? No pretenderá que les dé las gracias porque cumplan con su obligación. Pues no lo sé. Pues probablemente no se la voy a dar porque cumplan con su obligación, no tengo ningún problema. Pero también le diré que tenemos cuarenta y dos BIC todavía sin declarar, que la torre de Bordecorex se le caían, entre otras gracias, de todo lo que hacen ustedes en Soria.

Y yo como lo de lo que he venido a hablar era de la Colegiata de Medinaceli, pues voy a seguir hablando de la Colegiata de Medinaceli. Salvo que, como usted en su intervención, me hace la réplica y se contesta, pues yo creo que podría sobrar ya; podríamos dedicarnos a votar, con la contestación ya hecha, que se transcriban sus palabras en mi citación y ya está. No hay ningún tipo de problema.

Mire, la Colegiata de Medinaceli, y le he dicho yo que en... que en el convenio no se ha incluido un año más, en el... en el convenio con el Obispado para restauración, pero esto no significa que esta Colegiata no deba ser restaurada. Y esta Colegiata, como... le he explicado los problemas que tiene, los hundimientos, todo lo que está llevando a cabo. Y, por lo menos, su compañero antes ha dicho que, bueno, reconocía que es cierto que la... la anterior iglesia de la que hemos tenido que hablar es necesario restaurarla. No la he oído decir que esta haga falta restaurarla.

Nosotros entendemos que sí, y entendemos que una villa como lo es Medinaceli, con la belleza que tiene este municipio y la cantidad de turismo que tiene, no se merece tener la Colegiata en esta situación; sea propiedad de quien sea, porque ustedes también restauran propiedad... restauran propiedad del Estado, restauran propiedad de la Junta de Castilla y León, restauran propiedad de los Ayuntamientos, restauran propiedad del Obispado. No veo dónde está la propie... dónde está el problema.

Dice que es obligación del propietario restaurar. Sí, y subsidiariamente de la Junta de Castilla y León hacerlo si el propietario no lo hace. Esa también es competencia suya. Con lo cual, ahí también, ahí también lo tienen. Con lo cual, demuestra un poco también la dejadez.

¿Que hay que priorizar? Desde luego que hay que priorizar. Y hay... Y lo que le estoy diciendo: entendemos que la Colegiata de Medinaceli es una obra bastante importante y es un edificio bastante importante, tanto turísticamente como históricamente, que necesita, por lo menos, que ustedes, que están en el otro lado del banco, prioricen esta obra como necesaria para llevarla a cabo.

Y simplemente, como ya le... no le voy a dar más vueltas, porque como no me ha hablado de la Colegiata, nosotros seguimos manteniendo la necesidad de restaurarla, seguimos manteniendo que si no la hace el propietario, y ustedes no lo van a incluir en ningún tipo de convenio, debería hacerlo la Junta subsidiariamente para que este templo se mantuviera.

Y yo no le voy a decir como mi compañero, yo no le voy a decir que recapaciten, porque sé que no lo van a hacer; con lo cual, pues pedir algo ya es tontería. Pero yo sí que tengo, sí que tengo realmente claro que al final lo harán, y lo harán a pesar de su voto en contra en esta... en esta mesa. Y lo harán, pues dentro de un par de años, y seguramente irá el Consejero o la Consejera de turno, se pondrá el casco, llevará toda la parafernalia detrás, se sacará toda... se sacará todas las fotos necesarias de haber restaurado la ermita... perdón, la Colegiata.

Y esto se lo digo, pues, con conocimiento de causa. Aquí hubo una ermita, que no había que restaurarla, que no era necesario hacerlo, que poco más o menos estábamos pidiendo por oportunismo político no sé cuantas cosas, y después fue la señora Consejera y se sacó la

foto, y salimos en toda la prensa. Le estoy hablando de la ermita de Alcozar.

Y como tengo muy claro que al final lo harán como todo, porque luego, a fin de cuentas, no les queda más remedio que reconocer cómo se encuentra el patrimonio y que tienen que intervenir... no le pido que recapaciten, voten ustedes en contra, pero dentro de dos años les dejarán a ustedes los Consejeros, pues, donde les dejan siempre: bastante mal, con sus votos en contra en las Comisiones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete, por consiguiente, a votación esta proposición no de ley.

**Votación PNL 706**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Queda, en consecuencia, rechazada esta proposición no de ley.

Cuarto punto del Orden del Día. Tiene la palabra, para su lectura, la señora Secretaria.

**PNL 700**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 700-I, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez, don Pascual Felipe Fernández Suárez y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes de incoación para la declaración como Bien de Interés Cultural de las iglesias parroquiales de Hornillos, San Pedro de Serrada y San Juan Bautista de Rodilana (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, para la presentación de esta proposición no de ley, la señora Procuradora doña María Blanco.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidente, y buenas tardes. El patrimonio histórico de Castilla y León es una de nuestras principales señas de identidad.

El propio Estatuto de Autonomía sitúa al patrimonio como uno de los valores esenciales para la identidad de la Comunidad. Precisamente, la Ley 16/1985 señala que "gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del patrimonio histórico español declarados bien de interés cultural", Artículo 9. El Real Decreto 111/1986, de diez de enero, de desarrollo parcial de la mencionada ley, deja en manos de las Comunidades Autónomas la incoación "de oficio o a instancias de cualquier persona los expedientes a declarar de interés cultural los bienes de titularidad pública o privada que se encuentren en su ámbito territorial", Artículo 11. De modo que, desde que se transfieren las competencias a

las Comunidades Autónomas, estas se han ido dotando de instrumentos jurídicos y desarrollando su correspondiente legislación en esta materia.

Para la protección del patrimonio cultural en nuestra Región, la Junta ha desarrollado una normativa de carácter general, entre la que destaca la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y el Decreto 37/2007, de diecinueve de abril, por el que se aplicaba el Reglamento para la protección del patrimonio cultural de Castilla y León.

En la provincia de Valladolid nos encontramos con expedientes incoados y pendientes de declaración. Uno de ellos, la Iglesia Parroquial de Hornillos, cuyo expediente fue incoado el doce de marzo de mil novecientos ochenta. Esta iglesia, dedicada a San Miguel Arcángel, con bóveda de cañón, columnetos y cúpula rebajada en el crucero. La torre se sitúa en un edificio de época barroca, del siglo XVIII. Su planta, de una sola nave, que se cubre la cabecera del templo y es de tres cuerpos de ladrillo. Dentro de él, vemos que el retablo mayor es salomónico, del siglo XVIII, destacando en su hornacina central la imagen del titular, San Miguel Arcángel, alanceando al demonio, obra de aire manierista atribuida a Juan de Juni, es de tamaño algo menor que el natural y pertenecería a la última etapa del escultor. En el ático de uno de los retablos del lado del evangelio, se puede observar una pequeña talla, realizada hacia mil setecientos, que imita un modelo de Gregorio Fernández y se puede relacionar con Juan de Ávila.

Otro de estos monumentos es la Iglesia Parroquial de San Pe... de San Pedro de Serrada, incoado el expediente el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Hablamos de una iglesia del siglo XVII, construida en ladrillo, de una sola nave, con bóveda de yeso. Su retablo mayor, que ocupa entero el ábside, está formado por cuatro columnas salomónicas revestidas de pámpanos y racimos. Sobre la custodia, San Pedro en Cátedra, escultura ricamente policromada. En el punto más alto del retablo se encuentra Cristo de la Cruz, esculpido por un seguidor de Gregorio Fernández, y ya restaurado. El retablo del lado del evangelio, presidido por San Pedro, quien da nombre a la iglesia, muestra también a la Virgen de la Moya, patrona del pueblo, cuya imagen se trasladó hace años desde su propia ermita.

Y, por último, la Iglesia Parroquial de San Juan de Rodilana. El expediente fue incoado el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. Esta iglesia del siglo XVI, con dos torres, en la que destacan los retablos manieristas y barrocos y la cúpula interior decorada por los Hermanos Corral.

Es innegable el valor que poseen estas tres iglesias parroquiales. Los BIC constituyen el máximo reconocimiento que la Administración confiere a un bien cultural, y constituyen uno de los principales activos del turismo en nuestra Comunidad, por lo que siendo la

Administración Autonómica la competente en materia de patrimonio, debe ser también la Administración Autonómica la que resuelva estos expedientes, iniciados en algunos casos hace más de veinticinco años.

Por lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a resolver los expedientes de incoación para la declaración como Bien de Interés Cultural de los siguientes monumentos: la iglesia parroquial San Miguel Arcángel de Hornillos, la iglesia parroquial de San Pedro de Serrada y la iglesia parroquial de San Juan de Rodilana". Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de dos... de diez minutos, don Juan Ramón Represa. Gracias.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Casi con toda seguridad me voy a ajustar al primer tiempo que ha dicho. De todas maneras, le agradezco la generosidad que tiene con este Procurador.

Mire, señora Blanca, voy... voy a ser... [*Murmullos*]. Blanco, perdón, Blanco. Voy a ser muy breve en mi intervención, porque podría remitirme a muchos Diarios de Sesiones en los que se ha tratado estos mismos temas, o temas muy similares de otros monumentos extendidos a lo largo de la Comunidad de Castilla y León, y podrían valer los mismos argumentos de esos otros Diarios de Sesiones para esta... para esta intervención.

Voy a empezar diciéndole que la importancia que usted ha puesto de manifiesto en su intervención nosotros no la vamos a negar, la importancia quiero decir de estos tres monumentos a los que ha hecho referencia. Ni muchísimo menos lo vamos a negar, sino todo lo contrario: estamos absolutamente de acuerdo con usted, hasta el extremo de que "como usted conoce" todos estos monumentos gozan de la máxima protección que dispensa la ley.

Bien. Solicitan ustedes "le digo que como tantísimas veces" que se resuelvan una serie de expedientes incoados para la declaración como Bienes de Interés Cultural, concretamente la Iglesia Parroquial de Hornillos, la de San Pedro de Serrada y la de San Juan de Rodilana, estos tres pueblos de Valladolid; que personalmente, además, conozco las tres... las tres iglesias "usted sabe por qué, ¿verdad que sí? Bien. Pues... bueno, pues estos expedientes "como usted ha dicho también" fueron incoados en las fechas que usted ha indicado y, en consecuencia, con anterioridad a la Ley 16/85, de veinticinco de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Bien. Vuelven, de nuevo, a insistir en la aceleración de este... yo casi diría que una aceleración excesiva la que

ustedes piden, luego me va a decir usted que no, que llevan desde hace veinte años incoados y demás, pero una aceleración, a fin de cuentas, también injustificada, insisten en este tipo... en la resolución pronta de este tipo de expedientes, sin tener en cuenta "o yo creo que ustedes no valoran" el hecho de que tienen una connotación especial, una connotación fundamental, que es la fecha de su incoación. Y es que estos, concretamente "como le he dicho y como ha indicado usted", están incoados concretamente en fechas anteriores, con bastante anterioridad a la Ley 16/1985.

Son expedientes previos a que la Junta de Castilla y León asumiera las competencias sobre declaraciones de Bien de Interés Cultural. Y usted sabe perfectamente que estos expedientes, por un lado, no tienen fecha de caducidad, porque no tienen plazo de resolución establecido; y, por otro, sabe también perfectamente que, una vez incoados, gozan de la máxima protección legal prevista. Con lo cual, yo les digo, señores Procuradores del Partido Socialista, que demos tiempo al tiempo, y permitamos que se concluyan "que se completen" estos expedientes, ¿eh?, con toda la documentación de la que ahora carecen; documentación necesaria para declararles como tales, porque estos expedientes adolecen "como le digo" de la documentación que la actual Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Ley 12/2002, de once de julio, exige como contenido del expediente de declaración.

Por ello es necesario completar y mejorar la documentación, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes, lo cual supone una elaboración de nuevos estudios sobre el Bien, así como conocer no solo las circunstancias que reunían cuando se incoaron estos expedientes, sino sus circunstancias actuales, que son fundamentales para la declaración de BIC. Y estas connotaciones dilatan en el tiempo, de manera inevitable, el plazo de resolución de los expedientes, de los procedimientos, ya que deben adecuarse esos expedientes ya incoados.

Concretamente, los expedientes correspondientes a las iglesias parroquiales de Hornillos, de San Pedro de Serrada y San Juan de Rodilana, continúan en tramitación, no están paralizados, en ningún momento se ha puesto freno a esos expedientes, siguen completándose y siguen sustanciándose; pero es cierto, están incompletos, y ello "como le digo" no supone nada negativo para los mismos. Porque la no resolución de estos expedientes no supone "como le he indicado ya anteriormente" merma en la protección de estos bienes, por cuanto la iniciación del procedimiento "como usted perfectamente conoce" para la declaración de un Bien de Interés Cultural determina la aplicación inmediata del régimen de protección máximo previsto en la ley para los bienes ya declarados.

Por lo tanto, la anuncio que este Grupo Parlamentario va a votar en contra, porque consideramos innecesaria, totalmente innecesaria, su iniciativa, porque, en definiti-

va, los expedientes ni están paralizados ni están ralentizados, y se van a resolver. Nada más y muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un máximo de diez minutos, doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Yo también voy a ser breve, voy a ser más breve que la Junta a la hora de resolver los expedientes.

Mire, señor Represa, la verdad es que es innegable que... es innegable que... el valor que tienen estas tres iglesias, y es cierto que no es la primera vez, ¿no?, que el Grupo Parlamentario Socialista trae a esta Comisión una propuesta de características similares a esta, por lo que su respuesta... la respuesta de su Grupo, pues, era de esperar.

Y como se ha dicho en ocasiones en esta Cámara, el objetivo de estas propuestas no es otro que incidir, que instarles a ustedes, como Grupo que sustenta la acción del Gobierno, a ponerse las pilas para que resuelvan de una vez estos expedientes, que llevan diez, veinte, quince, treinta años, que llevan décadas dormidos. Y el objetivo es ese, que ustedes se pongan las pilas, porque los BIC constituyen uno de los principales activos del turismo en nuestra Comunidad, lo cual es innegable.

Y, Señorías, estamos hablando de expedientes que -como se ha dicho también en reiteradas ocasiones en esta Comisión- se encuentran durmiendo... -como ha dicho mi compañero José Ignacio en muchas ocasiones- se encuentran durmiendo el sueño de los justos. Y cuando se está durmiendo el sueño de los justos quiere decir que alguien está jugando aquí el papel de injusto. Por lo que está claro que nos encontramos ante una Administración que es bastante lenta a la hora de gestionar.

Y, mire, su compañera ha dicho hace unos momentos que gobernar en gestionar, ha dicho hace unos minutos, y eso es lo que tienen que hacer ustedes, ¿no?, gestionar, resolver y ser... y ser ágiles.

Y, hombre, como también se ha dicho en reiteradas ocasiones en esta Comisión, pues el hecho de que estos expedientes lleven tantos años sin resolver da la imagen de que la Junta de Castilla y León, en lugar de ser una Administración moderna y eficaz de este siglo, pues parece que estemos hablando de épocas pasadas.

Los ciudadanos de esta Comunidad, y los ciudadanos de nuestra provincia, de la provincia de Valladolid y del resto de la Región, que esperan que estos monumentos

tengan este reconocimiento, pues, realmente, se merecen que el... que el reconocimiento se lleve a cabo cuanto antes, y no se merecen estas esperas tan largas y una Administración que sea tan lenta.

La verdad es que yo no entiendo por qué no han aceptado la iniciativa, porque usted me está diciendo que los expedientes están todavía vivos, que se están completando, etcétera, etcétera, y nosotros en la propuesta de resolución no ponemos fecha, no decimos nada, simplemente lo que instamos a que se resuelvan los expedientes. Entonces, creo que era... se podía haber aprobado perfectamente. Pero esto deja entrever, una vez más, la política que llevan ustedes con respecto al patrimonio.

Dice que pedimos la aceleración, pero no es tanto, se podía haber resuelto. Y dice que son anteriores a que la Junta asumiese las competencias. Pues, como ustedes asumieron las competencias en materia de patrimonio, lo que tenían que haber hecho desde el principio era, realmente, ponerse a trabajar y haber resuelto estos expedientes.

Porque, ¿cuánto tiempo necesitan ustedes para resolverlos o para completarlos o para mejorar los documentos? Me parece excesivo. Es estupendo y es ideal que estén los expedientes todavía vivos -como usted ha dicho-, pero el tiempo de esperar realmente es muy largo.

Lamentamos que esta sea su política en materia de patrimonio, lamentamos que no apoyen esta iniciativa, porque desde este Grupo consideramos algo que es indiscutible, y es que ha transcurrido demasiado tiempo desde que se incoaron ya estos expedientes, y que la declaración de estos monumentos supone, sin lugar a dudas, un mayor reconocimiento oficial del patrimonio cultural de nuestra Comunidad. Así que, sin más, pues, lamentándolo mucho, muchas gracias, y esto es todo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete, por consiguiente, a votación esta proposición no de ley.

**Votación PNL 700**

¿Votos a favor? ¿Cinco? Seis, seis. ¿Votos en contra? Nueve. Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos].*